

**PLAN
DE
CONVIVENCIA**

I.E.S. JOAQUÍN LOBATO

A) Diagnóstico del estado de convivencia en el centro y conflictividad detectada en el mismo así como los objetivos a conseguir.

A.1. Características del centro y su entorno que contextualizan la intervención educativa.

El I.E.S. Joaquín Lobato de Torre del Mar es un Centro público, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que se encuentra situado en la zona sur-oeste de Torre del Mar (Vélez-Málaga), en Avda. Gerald Brenan, nº 2, siendo ésta una zona de expansión urbanística del municipio cercana a la desembocadura del río Vélez. Por su situación, está bien comunicado y presenta fácil acceso.

Este Instituto de Educación Secundaria Obligatoria inicia su andadura en el curso 2009/2010, siendo inaugurado por la Sr.ª Consejera de Educación de la Junta de Andalucía, D.ª. M.ª del Mar Moreno, el día 2 de diciembre de 2009.

En el interior, y sobre una parcela aproximada de 6.000 metros cuadrados, se levantan dos edificaciones: La principal en forma de L constituyen el edificio principal del Centro Educativo, presentando el acceso un porche orientado al este; mientras que la otra construcción, ubicada al oeste de la principal, es el Gimnasio. Se reconoce desde el exterior con un color amarillo albero claro y por sus verjas pintadas en gris. La pista polideportiva separa ambas edificaciones del aparcamiento de los vehículos.

El Centro cuenta con pasillos no demasiado grandes y con ventanales, sobre todo los orientados al sur, así como una gran zona perimetral al edificio de jardines y de espacio de esparcimiento para el alumnado, lo que posibilita un adecuado clima de recreación y descanso al alumnado en el periodo de recreo, sin que se presenten problemas de aglomeraciones y saturación de personas en el patio.

El Instituto se encuentra abierto desde las 7:45 de la mañana hasta las 15:15 de la tarde por las circunstancias del transporte escolar, teniendo un horario lectivo de 8:15 a 14:45 h.

Referente a espacios comunes a utilizar para el desarrollo de actividades conjuntas, es cierto que carecemos de Salón de Actos y que las dimensiones de la biblioteca no son adecuadas para la realización de eventos en los que haya que aglutinar a más de un grupo, por lo que hasta el momento y a espera de sufragar esta notable carencia el espacio que se utiliza para estos menesteres es el Gimnasio del Centro cuando la ocupación del mismo nos lo permite.

Con respecto al diagnóstico del estado de convivencia y la conflictividad detectada, hemos tenido en cuenta los siguientes documentos:

- Informe de indicadores homologados de la AGAEVE de cada curso escolar
- Informe del número de incidencias contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia que se han registrado en la aplicación Séneca.
- Memoria final de curso referente a la convivencia que se recoge como documento de apoyo para la cumplimentación de la memoria de autoevaluación
- Informe de la actuación A.4 del servicio de inspección realizada durante el tercer trimestre del curso escolar 2016/2017

Para tener más información de la evolución de la convivencia en nuestro centro para poder diagnosticar el estado de la convivencia, hemos de tener en cuenta lo siguiente:

Al comenzar en el I.E.S., trabajamos con un sistema de imposición de medidas disciplinarias que consistía en que el profesor que imponía el disciplinario, tenía que informar telefónicamente a la madre tras registrarlo y entregarlo tanto al tutor y a jefatura, lo que impedía la inmediata o pronta aplicación de la medida correspondiente tanto por parte de las familias como por parte de la Jefatura de Estudios. Para intentar ayudar en este aspecto, se estableció una base de datos para que el profesorado pudiera cumplimentar el parte disciplinario desde cualquier equipo y en cualquier momento, con la posibilidad del inmediato envío de un sms a la familia del alumnado y la correspondiente entrega a jefatura para su tramitación. Tras aplicar este nuevo sistema de registro de amonestaciones, lo que comprobamos es que el número de partes, tanto leves como graves, aumentó en número, lo que podemos considerar que se debe a que, al facilitar la imposición de los partes disciplinarios, el profesor tiene más posibilidades de grabar las conductas contrarias y graves que antes no se podían registrar debido a lo laborioso del procedimiento. Una vez tramitados los partes y registrados en la base de datos, desde Jefatura de Estudios se hace el seguimiento de los alumnos reincidentes para aplicar las correspondientes medidas para mejorar el clima de convivencia del centro. Las medidas correctoras se registran en la aplicación Séneca y de ella se obtienen las correspondientes comunicaciones para las familias del alumnado, contando con un documento oficial que sale de esta aplicación, al que le añadimos un pie de página en el que se recoge el derecho, tiempo y forma para poder reclamar ante las medidas correctoras impuestas.

Una vez aclarado este aspecto, comprobamos que, con los resultados de los indicadores homologados y la comparativa con otros centros educativos con el ISC similar al nuestro, el clima de convivencia en nuestro centro aparenta ser incompatible con un adecuado desarrollo curricular, al ser los resultados muy negativos con respecto a otros centros. Una vez analizados y evaluados estos resultados, consideramos que la explicación de este aspecto puede ser que a la hora de registrar los partes disciplinarios en nuestro I.E.S., grabamos más de una conducta en el mismo parte, lo que deriva en que se multipliquen el número de conductas que se graban, ya que parece ser que Séneca registra el número de conductas, y no el de partes. Así se puede explicar el número tan elevado de conductas que tenemos, como así se ha recogido en ETCP, con nuestro asesor del CEP a principios del curso 2016/2017 cuando analizamos estos datos y como así se justificó ante el Servicio de Inspección a comienzos de la actuación realizada en el tercer trimestre del curso 2016/2017 y así se recogió en el informe entregado al centro tras entrevistarse con familias y alumnado.

Así pues, en general, podemos concluir que el clima de convivencia es correcto o adecuado para poder llevar a cabo las enseñanzas obligatorias para que el alumnado pueda adquirir las competencias clave que recoge la normativa vigente.

A continuación, recogemos un análisis de las conductas registradas en los últimos cursos académicos:

Curso	Correcciones/Medidas disciplinarias				
	Conductas contrarias	Conductas graves	Conductas contrarias	Otras cond. contrarias	Conductas graves
2012/2013	128	172	65	34	121
2013/2014	28	198	13	43	174
2014/2015	43	294	32	54	282
2015/2016	182	243	47	10	215
2016/2017	265	387	23	58	337
2017/2018	456	360	2	72	197
2018/2019	609	481	1	70	249
2019/2020	300	244	1	35	148

Este incremento gradual de las conductas se puede explicar los motivos anteriormente expuestos de que en cada parte que grabamos o registramos, recogemos más de una conducta si es el caso. Además, el número de alumnos ha ido aumentando paulatinamente desde que comenzamos en el curso 2009/2010, lo que ha propiciado que sean bastante más alumnos y alumnas lo que aumenta el número de incidencias que se producen.

Sin embargo, la reducción en el número de partes que se detecta en el curso pasado es debido al confinamiento, ya que durante dicho periodo no tuvimos que imponer ninguna medida disciplinaria, ya que el alumnado no asistió al centro, pero tampoco hubo comportamientos disruptivos en el seguimiento de las actividades telemáticas, por lo que no tuvimos que imponer ninguna amonestación ni sanción desde el 13 de marzo, lo que reduce significativamente los resultados del curso 2019/2020.

A inicios de cada trimestre, cuando se analizan los resultados académicos y el clima de convivencia de cada trimestre tanto en ETCP y claustro como en consejo escolar, hemos notado que la mayoría de los partes de disciplina se acumulan sobre todo en 1º y 2º E.S.O., al ser cursos en los que se encuentran los alumnos que presentan una notable desmotivación y desinterés hacia el estudio, por lo que acaban generando problemas de convivencia en sus grupos y en el centro al no permitir el correcto desarrollo de las clases, siendo los grupos de 3º y 4º los que menos partes suman. Es por ello por lo que debemos incidir en los dos primeros cursos para corregir estas conductas, en 1º E.S.O. debido a que vienen en periodo de integración y de otros centros educativos, por lo que debemos ser bastante homogéneos para cumplir y hacer cumplir las normas con los alumnos que recién llegan al centro. En cuanto a los de 2º, es en este nivel donde se produce un embudo en el que permanecen los alumnos próximos a cumplir los 16 años, por lo que son bastante reincidentes en sus conductas disruptivas, por lo que acumulan un buen número de medidas correctoras, no siendo el número de alumnos muy elevado, pero que sí acumulan un número considerable de partes de convivencia.

Así pues sabemos donde están los problemas de convivencia que se presentan en el centro, pero nos es bastante difícil poder atajarlos, ya que en la mayoría de estos casos, ni las propias familias pueden ayudarnos a corregir las conductas de estos alumnos ya que nos han manifestado su impotencia para encauzar la actitud de sus hijos, así como la motivación y la implicación hacia el estudio, por lo que desde el centro nos vemos muy limitados y nos sentimos impotentes en este aspecto con los recursos de los que disponemos.

El objetivo será pues intentar minimizar en estos niveles mencionados el número de las conductas registradas, contando para ello con los medios que tengamos a nuestra disposición.

A.2. Aspectos de la gestión y organización del Centro que influyen en la convivencia.

La saturación de los Centros Educativos de Educación Secundaria de Torre del Mar hace que se cree el I.E.S. Joaquín Lobato, que además de contar con el alumnado de las pedanías de la zona occidental del municipio (Chilches, Benajazafe, Cajiz y Almayate), descongestiona a los Centros el I.E.S. María Zambrano y Miraya del Mar de alumnos/as de E.S.O. La situación actual de los otros dos Centros de E.S. de Torre del Mar, a pesar de la creación de nuestro Centro, sigue siendo de un elevado número de alumnado, lo que no descarta, y atendiendo al planteamiento estructural de nuestro edificio, que en un futuro podamos sufrir una ampliación del mismo.

La mayoría de nuestro alumnado procede de zonas rurales y de segmentos de población con pocos medios económicos que sitúa la media sociocultural en niveles medio-bajos. A todo ello se suma en muchos casos poca motivación de los alumnos matriculados, algunos de los cuales fijan su futuro en el trabajo manual o en la sola obtención del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria más que en estudios post obligatorios. Sin embargo, y salvo casos puntuales, no cuenta el centro con alumnado de clase marginal o clases sociales desfavorecidas. Si encontramos, aunque poco elevado, un número de alumnos procedente de la inmigración que presentan graves problemas de lengua, aunque su integración está siendo aceptable de forma paulatina, gracias a contar con la docente de ATAL que apoya en que este alumnado pueda superar los problemas de idioma.

En cuanto a la plantilla de profesorado, contamos con 38 profesores/as, de los cuales 33 son P.E.S., 2 son maestras adscritas, 1 maestro de pedagogía terapéutica, 1 docente de Religión Católica y 1 de Religión Evangélica, sin contar en este curso con el recurso de ATAL. El personal de Administración y Servicios en la plantilla es de 1 ordenanza, 1 administrativa, 3 limpiadoras y 1 trabajador de mantenimiento con apoyo a la limpieza.

El Consejo Escolar tiene creada la Comisión de Convivencia que se reúne en los casos que se estiman oportunos.

El Centro también cuenta con el AMPA La Laguna.

La organización del funcionamiento del Centro Educativo está enfocada en el día a día a un control permanente del profesorado en los pasillos para minimizar el tiempo transcurrido entre clase y clase. Igualmente, las posibles sustituciones de ausencia profesorado quedan diariamente registradas a 1ª hora de la mañana para que todo el profesorado de guardia pueda acudir sin demora a sustituir al profesor ausente. Durante el desarrollo de los desdobles y salidas a aulas específicas, para evitar comportamientos disruptivos en los pasillos el profesor llega al aula de referencia, pasa lista y acompaña a los alumnos hasta el aula específica, procediéndose a la finalización de la clase de la misma forma. En este curso, debido al COVID-19, se ha intentado reducir al máximo estas salidas del aula, pero aún así las hay, por lo que el profesorado debe extremar la supervisión en estos momentos de mayor riesgo de comportamientos incorrectos y de contagio del COVID-19.

En lo referente al periodo de recreo, se han establecido 4 zonas de control donde diariamente se ubican dos profesores de guardia de recreo por zona y controlan el normal desarrollo de este tiempo educativo; se produce semanalmente una rotación de los puestos. Igualmente, al inicio y finalización del recreo se cierran y abren las puertas de las aulas para evitar posibles sustracciones y que alumnos se queden en las mismas.

La biblioteca en este curso permanece cerrada al usarse como aula del grupo de PMAR de 3º y tampoco contamos este curso con las actividades deportivas en el recreo; lo que hace que el número de alumnos sin actividad haya aumentado, pero el aumento del número de profesores de guardia por hora hace que sea más fácil su control disciplinario.

Otro aspecto importante en el funcionamiento del Centro es la organización de las guardias de transporte, ya que durante la entrada y salida del Centro educativo hay dos directivos de guardia controlando la bajada y subida del alumnado al autobús. Una vez que se bajan deben entrar en el recinto educativo y no saldrán del mismo hasta que el conductor del autobús oportuno da el visto bueno a la subida al mismo.

En el Funcionamiento general de comunicación de incidencias se cuenta con una premisa desde el claustro y la Jefatura de estudios, quedando recogida y a quien proceda la máxima de velocidad de reacción en comunicación de incidencia a las familias vía telefónica.

Para contar con un adecuado clima de convivencia que permita el estudio, es fundamental que el alumnado sea conocedor de las normas de convivencia del centro y las normas de aula. Para ello, habrá que hacer especial hincapié en que lleguen a su conocimiento y tengan un soporte material en el que las puedan consultar cada vez que lo estimen necesario. Para ello, haremos lo siguiente:

- Las normas de convivencia se publicarán en la página web del centro educativo, para su conocimiento tanto por el alumnado, como por sus familias.
- Se incluirán en la agenda escolar que ofrece el centro, para que aquellos alumnos o alumnas que las adquieran, las puedan consultar en cualquier momento.
- El primer día de cada curso escolar, se organizará del siguiente modo:
 - El director realizará el recibimiento de la totalidad del alumnado en el gimnasio del centro, explicando brevemente las principales novedades del curso y recalcando la importancia del cumplimiento de las normas de convivencia por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa para conseguir un adecuado clima de convivencia. Este recibimiento, al estar condicionados por el servicio de transporte escolar, se realizará a las 08:15 horas o más tarde si se pudiera coordinar el comienzo del bachillerato con el I.E.S. María Zambrano. En el curso escolar 2020/2021 no se ha podido realizar esta actuación para evitar la aglomeración del alumnado. Aunque la entrada escalonada del alumnado ha permitido la adecuada recepción del alumnado por niveles para así garantizar el conocimiento de las normas de convivencia y COVID para todo el alumnado.
 - Acto seguido, cada grupo accederá a su aula con su tutor/a correspondiente, y ya en el aula, informará al alumnado del horario de clase y de las normas de convivencia entre otros aspectos, aclarando punto por punto las normas aprobadas por el consejo escolar, y acto seguido se establecerán las normas de aula, con la implicación de los propios alumnos del grupo, lo que garantizaría una adecuada interiorización de las mismas que derivaría en un mejor grado de cumplimiento de las normas que redundará positivamente en el clima de convivencia del grupo.
 - A partir de la tercera hora, se retomará el horario lectivo habitual para el resto del curso.

A.3. Estado de la participación en la vida del Centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.

La participación del profesorado se puede decir que tiene dos vertientes:

- A través de los cauces establecidos para su voz y voto: Consejo Escolar, Comisión de convivencia, tutorías, aula de convivencia, planes y programas educativos, como "escuela espacio de paz," y actuación del equipo directivo en las horas de función directiva.

-Igualmente se cuenta con una implicación muy positiva del profesorado en el celo de guarda de las normas de convivencia del Centro, siendo todo el claustro consciente de que es cumplimiento de estas redundante en un mejor funcionamiento en los aspectos didácticos y en la mejora del resultado académico.

Los alumnos además de estar representados en los órganos establecidos, se cuenta con ellos para la resolución de conflictos de forma dialogada. Igualmente desarrollan un el ejercicio de respeto y responsabilidad en el funcionamiento del Centro al ser ellos los principales agentes implicados en el desarrollo de un clima positivo de aula y de centro.

Las familias tienen su grado de protagonismo en los órganos establecidos para ellos, pero además en la consensuación de las medidas correctivas impuestas a sus hijos, siempre y cuando estas estén dentro de lo establecido por la norma.

Se intentan contar con la mayoría de entidades del entorno para sobre todo establecer aspectos preventivos: policía nacional, Centro de salud, asociaciones, cruz roja... e igualmente en intervenciones necesarias si fuese el caso por parte de la policía nacional.

A.4. Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.

En las incidencias leves es el tutor/a y en caso de situaciones graves es el Jefe de Estudios, los que se ponen en contacto con las familias, mediante los partes de incidencias, telefónicamente o a través de entrevistas, para informarles de la situación y pedir su colaboración. A la Comisión de Convivencia no solo se le requiere para mediar en ciertos conflictos, sino que también se le tiene informada de la situación de convivencia y conflictividad en el Centro.

Solicitud este año del proyecto Escuela: Espacio de Paz para desarrollar en el curso 2020/2021, en el que nuevo hemos obtenido el reconocimiento de centro promotor de Convivencia +.

En los casos de absentismo se sigue el procedimiento reglamentario y protocolo establecido, comunicando a las familias las ausencias de sus hijos e hijas por carta o telefónicamente. Cuando se trata de menores de 16 años que superaran 25 horas mensuales sin justificar hay un aviso desde Dirección del Centro y por carta Certificada, y si no hay respuesta por parte de los padres/madres se pone en conocimiento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Vélez Málaga.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de la actuación en caso tanto de conductas contrarias como graves de normas de convivencia en el Centro:

<u>AGENTE QUE RELLENA EL DOCUMENTO SANCIONADOR</u>	<u>DOCUMENTO SANCIONADOR DE CONDUCTA</u>	<u>MEDIDA CORRECTIVA A APLICAR</u>	<u>NÚMERO DE DOCUMENTOS ACUMULADOS</u>	<u>GENERA DOCUMENTO DE</u>	<u>AGENTE QUE IMPONE NUEVO DOCUMENTO</u>	<u>AGENTE QUE INFORMA A LA FAMILIA</u>	<u>TRAMITACIÓN</u>	<u>CORRECCIÓN CONDUCTA TUTOR</u>	<u>CORRECCIÓN CONDUCTA JEFE DE ESTUDIOS</u>	<u>CORRECCIÓN CONDUCTA DIRECTOR</u>
PROFESOR/A	AMONESTACIÓN ORAL(art.35.pto..2 ap.a)	REGISTRO EN EL CUADERNO DEL PROFESOR/A PARA CONTROLAR REINCIDENCIA	3 (SEGÚN CRITERIO DEL PROFESOR/A)	AMONESTACIÓN ESCRITA	PROFESOR/A	PROFESOR/A (SI LO ESTIMA CONVENIENTE)	INFORMACIÓN AL TUTOR	---	---	---
PROFESOR/A	AMONESTACIÓN ESCRITA	COMPROMISO DE CONVIVENCIA. RECUPERACIÓN DE TAREAS NO HECHAS POR PÉRDIDA DE TIEMPO.	3	PARTE LEVE-APERCIBIENTO ESCRITO (art.35.pto..2 ap.b)	TUTOR	PROFESOR/A (SI ESTIMA CONVENIENTE)	CUMPLIMENTACIÓN DE AMONESTACIÓN ESCRITA Y ARCHIVO EN TUTORÍA	---	---	---
PROFESOR/A	PARTE LEVE	VARIOS DÍAS SIN RECREO REALIZANDO TAREAS. REALIZACIÓN DE TAREAS EN CASA. OTRAS DE ACUERDO CON ORIENTACIÓN Y JEFATURA NINGUNA (1) <i>D. 327/2010 DE 13 DE JULIO ART. 35 (4).</i>	3 (1)	PARTE GRAVE	JEFE DE ESTUDIOS DIRECTOR	PROFESOR/A O TUTOR (PREVIO ACUERDO) JEFE DE ESTUDIOS (2)	ORIGINAL: JEFE DE ESTUDIOS COPIA: TUTOR COPIA: PROFESOR	---	<i>D. 327/2010 DE 13 DE JULIO (2)</i> ACUMULACIÓN (1)	<i>D. 327/2010 DE 13 DE JULIO (2)</i>
PROFESOR/A	PARTE GRAVE	<i>D. 327/2010 DE 13 DE JULIO ART. 38</i>	---	---	---	JEFE DE ESTUDIOS	ORIGINAL: JEFE DE ESTUDIOS COPIA: TUTOR COPIA: PROFESOR	---	---	<i>D. 327/2010 DE 13 DE JULIO (3)</i>

B) Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa como particulares del aula y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían, de conformidad con lo establecido en el capítulo III del título V del R.O.I.E.S.

B.1. Normas básicas de convivencia

1. Relativas a la relación entre el alumnado.

a) Las relaciones entre el alumnado se basarán en el respeto, el compañerismo, la solidaridad, la ayuda mutua y la no discriminación por razones de sexo, etnia, capacidad física o intelectual, de opinión o creencias.

b) Se evitarán conductas que pongan en peligro la buena convivencia tales como agresiones físicas o verbales (peleas, amenazas, insultos, ofensas, etc.) actos de desconsideración, desprecio, aislamiento del compañero/a, abuso y todas aquellas que atenten contra la dignidad humana.

2. Relativas a la relación entre el profesorado y el alumnado.

a) Se basarán en los principios de respeto, solidaridad, ayuda y afecto que se manifiestan en actitudes formativas tales como escuchar al alumnado, interesarse por sus problemas, orientarles en su desarrollo personal y académico, respetar sus opiniones, considerar sus diferencias personales, etc.

b) Se evitarán todas aquellas actitudes o acciones que deterioren sin razón de peso la relación con el alumnado, tales como exceso de autoritarismo o relajación excesiva de la disciplina, castigos físicos, ridiculizaciones u ofensas personales.

c) El profesorado procurará asegurar la confidencialidad de la información educativa, social, familiar y personal del alumnado.

3. Relativas a la relación entre el alumnado y el profesorado.

a) Se basarán en el respeto a la persona del profesor o profesora y a su autoridad profesional y académica, que se manifiestan en actitudes como escuchar y prestar atención, obedecer sus directrices educativas, cumplir las tareas recomendadas, respetar sus opiniones, así como sus diferencias personales y profesionales.

b) Se evitará toda falta de respeto o consideración para con el profesorado, tales como ofensas verbales o físicas, desobediencia, incumplimiento de las tareas educativas, ridiculizaciones, etc.

4. Relativas a las relaciones entre el profesorado y las familias.

a) Será norma en la actitud del profesorado para con las familias el respeto y la confianza, así como pedir su colaboración, informar periódica y personalmente de la evolución de sus hijos e hijas, atender sus sugerencias y recibirles en horario de tutoría.

b) Será norma en la actitud de las familias para con el profesorado la colaboración en el proceso educativo de sus hijos e hijas, asumiendo sus responsabilidades y ejerciendo la necesaria tutela (procurar el material necesario y la higiene, alimentación y descanso adecuados), evitar ofensas o menosprecio para con la figura o persona del profesor o profesora, e interesarse por la evolución de su hijo o hija. Al mismo tiempo, constituye su deber transmitir los valores que garanticen el desarrollo de sus hijos e hijas como personas libres y responsables.

5. Relativas a las relaciones del personal no docente con el resto de los miembros de la comunidad educativa.

a) Se basarán en el respeto mutuo y en el cumplimiento de sus responsabilidades propias. Es deber del personal no docente el conocimiento de las finalidades educativas del centro y de las normas de convivencia para colaborar en su cumplimiento.

b) El personal docente debe conocer cuáles son las competencias del personal no docente y atenerse a las mismas. Del mismo modo los miembros del personal no docente facilitarán y nunca entorpecerán el desarrollo de las actividades educativas.

c) Es deber del alumnado el respeto para con el personal no docente, así como la obediencia en los ámbitos y funciones que son de su competencia.

El Centro Educativo se basa en la máxima de Respeto y Responsabilidad.

B.2. Normas generales de convivencia

a) El horario general del centro será de 8.15 a 14:45 horas, permaneciendo cerrado durante la jornada escolar. La entrada y salida del centro del alumnado en horario distinto al habitual se realizará siempre acompañado por su padre/madre/tutor legal, firmando para ello un documento donde se exponga el motivo y las horas de entrada/salidas correspondientes y presentando fotocopia de su D.N.I.

b) La asistencia a clase es obligatoria para todos los alumnos/as del centro. Los padres deberán justificar en un documento facilitado por el centro y aportando su fotocopia del D.N.I. las faltas de asistencia motivadas por enfermedad del alumno/a (con un certificado médico), enfermedad grave de algún familiar u otro motivo de fuerza mayor. Dicha justificación deberá presentarse en un plazo máximo de 7 días, siendo objeto de sanción el no hacerlo.

c) El alumnado deberá presentarse en el centro aseado y vestido de forma correcta, teniendo en cuenta que asisten a un centro educativo, usando la ropa de deporte para las clases de Educación Física.

d) Se prohíben las novatadas de cualquier tipo infringidas a comienzo de curso al alumnado que acude por primera vez al Centro. Los participantes en ellas y sus responsables serán sancionados con arreglo a la legislación vigente.

e) El respeto entre alumnos y alumnas es primordial. Por ello será motivo de sanción las trifulcas o peleas; entre ellos. Cualquier acto de violencia, sea de carácter físico o no, será de inmediato considerado como falta grave.

f) El material y las instalaciones del Centro estarán a disposición de las personas que componen el mismo. Quienes los usen serán responsables de su cuidado y mantenimiento.

g) Todo el alumnado debe respetar las salas de clase (aulas, laboratorios, etc.), biblioteca, campos de deportes, y zonas de paso, así como el material que hay en ellas. Los responsables del aula y su mobiliario son los propios alumnos. Cada uno de los grupos será responsable de la integridad del material de su aula. El alumnado de cada grupo, en su totalidad, pagarán los gastos de reparación en los casos en que se produzca cualquier tipo de deterioro cuyo autor sea desconocido. Si un aula es usada por más de un grupo se harán responsables los miembros de todos los grupos que la utilicen.

h) Trimestralmente se hará evaluación del deterioro producido en las aulas, quedando el alumnado obligado a pagar los desperfectos y a limpiar las pintadas efectuadas en mesas, sillas, puertas, etc. El tutor/a se encargará del cumplimiento de dichas reparaciones.

i) El vestíbulo, los pasillos y las escaleras son lugares de tránsito y de acceso a aulas y demás dependencias, por lo que deberán estar despejados y en ellos no se permitirá aglomerarse, sentarse o jugar.

j) Durante los recreos el alumnado no podrá permanecer en los pasillos o aulas salvo para uso del aseo en la planta baja. La zona de uso del cualquier material deportivo quedará delimitada a las propias pistas deportivas. Si por inclemencias del tiempo los alumnos no pudieran salir en los recreos a las pistas, permanecerán en la planta baja, gimnasio y porche de entrada bajo la supervisión de los profesores de guardia, no pudiendo acceder en ningún momento a la planta primera o segunda.

k) Al término de la 3ª y de la 6ª hora de clase las ventanas y las aulas serán cerradas bajo supervisión *del* profesor que imparta docencia, no pudiendo acceder los alumnos durante los recreos ni fuera del horario escolar a dichas clases.

l) De acuerdo a la normativa actual, está totalmente prohibido fumar dentro del recinto escolar y será objeto de sanción dicha conducta, así como serán informadas las familias de los alumnos. La prohibición afecta a toda persona que se encuentre en el centro.

m) No está permitido el consumo de los alimentos, chucherías y bebidas en clase. Los bocadillos, golosinas y bebidas que se consuman durante el recreo y en las zonas habilitadas al respecto, en ningún caso ensuciarán el centro. Para ello se utilizarán las papeleras colocadas para tal fin.

n) La basura será depositada en los lugares habilitados para ello (papeleras, contenedores...) siendo objeto de sanción cualquier acto del alumnado en contra de esto.

ñ) Los móviles y aparatos electrónicos (mp3, mp4, cámaras fotográficas...) no están permitidos en el centro, y podrán ser requisados por cualquier profesor poniéndolos a disposición del equipo directivo, quien lo entregará al padre/madre/tutor legal del alumno/a cuando venga a recogerlo.

o) Cualquier grabación de video o fotografía de personas y dependencias del Centro se considerará como falta grave, siendo tipificada y sancionada como tal siguiendo el Decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

p) El alumnado a su llegada al Centro permanecerá en el interior del recinto Educativo hasta el inicio de las clases. Igualmente, a la terminación de las mismas, no podrán salir al exterior del instituto hasta que su autobús de transporte escolar o sus padres, madres o tutores legales vengan a recogerlos.

q) Para el presente curso escolar 2020/2021, también se deben cumplir las normas de protección frente al COVID-19, y que se recogen en el protocolo COVID del centro que se adjunta al Plan de Centro.

B.3. Normas de aula

Se establecen una serie de normas de obligado cumplimiento para todas las aulas del centro, sin perjuicio de que dada las particulares características del alumnado que compone cada clase, se incluyan algunas de modo consensuado entre el equipo educativo, y en su nombre el/la tutor/a, y el alumnado. Consecuentemente se acordarán unas sanciones en caso de que sean infringidas. Las normas de aula se explicarán y debatirán a inicios de curso en tutorías.

El/la alumno/a debe:

1. Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje, aportando además el material necesario para el desarrollo de la clase (libros, cuadernos, etc.), y mostrando el debido respeto y consideración, así como respetando el ejercicio el derecho al estudio de sus compañeros/as.
2. Pedir permiso para entrar o salir de un aula en la que se está impartiendo clase.
3. Ser puntual y estar en clase antes de que llegue el profesor o profesora, sin permanecer en el pasillo.
4. Permanecer situados en el aula según determine el tutor o tutora. Excepcionalmente, cuando un/a profesor/a lo estime oportuno para el desarrollo de sus clases, podrá hacer cambios mientras dure su sesión.
5. Guardar silencio, sentarse correctamente y prestar la atención debida durante el desarrollo de las clases.
6. Levantar la mano y pedir permiso al profesor o profesora para hablar o levantarse del sitio con una actitud educada.
7. Mantener limpia el aula y cuidar el apagado de las luces, cerramiento de puertas y ventanas, y la subida de las sillas al final de la jornada escolar.
8. De igual modo que en las normas generales, dentro de las normas de aula también hay que tener muy presentes las normas de protección frente al COVID-19

B.4. Conductas contrarias a las normas de convivencia

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente (D. 327/2010 de 13 de julio, art. 34, pto. 1.):

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

B.5. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes (D. 327/2010 de 13 de julio, art. 37, pto. 1.):

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más de sus compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el artículo 34.

j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.

h) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

B. 6. Correcciones y medidas disciplinarias.

<u>Grupo de conducta: General / Grave</u>	<u>Correcciones</u>	<u>Competencia</u>
Agresión física	Expulsión Centro	Director
Injurias y ofensas al profesorado	Expulsión Centro	Director
Fumar en el Centro	Expulsión Centro	Director
Realización, difusión y participación de fotografías a través de redes sociales	Expulsión Centro	Director
Injurias y ofensas	A decidir de *	Director
Actuaciones perjudiciales para la salud	A decidir de *	Director
Vejaciones o humillaciones	A decidir de *	Director
Amenazas o coacciones	A decidir de *	Director
Suplantación de personalidad, falsificación o sustracción de documentos	A decidir de *	Director
Deterioro grave de instalaciones, documentos o pertenencias	A decidir de *	Director
Impedir desarrollo de actividades del centro	A decidir de *	Director
Reiteración conductas contrarias	A decidir de *	Director
Incumplimiento de correcciones	A decidir de *	Director

* Realizar tareas fuera del horario lectivo (no se aplicará este curso por el COVID)

* Suspender participación actividades extraescolares

(Max. 1 mes)

* Cambio de grupo

- * Suspender asistencia a clase entre 4 y 14 días (posibilidad Aula de Convivencia, que no se aplicará este año por el COVID)
- * Suspender asistencia al centro entre 4 y 30 días (posibilidad Aula de Convivencia que no se aplicará este año por el COVID)
- * Cambio de centro

Grupo de conducta: General / Leve

- Perturbar desarrollo actividades clase
- Falta de colaboración sistemática
- Dificultar el estudio a sus compañeros
- Faltas injustificadas de puntualidad
- Faltas injustificadas de asistencia
- Desconsideración con otro miembro de la comunidad educativa
- Daños en instalaciones, documento o pertenencias

Correcciones

Competencia

- | | |
|--|------------------|
| Se podrá expulsar de clase | PROFESORES/AS |
| Amonestación oral | PROFESOR/A |
| Apercibimiento escrito (acumulativo). | TUTOR/A |
| Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo. | JEFE DE ESTUDIOS |
| Suspender asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días (posibilidad Aula de Convivencia que no se aplicará este año por el COVID) | JEFE DE ESTUDIOS |
| Suspender asistencia al centro entre 1 y 3 días (posibilidad Aula de Convivencia que no se aplicará este año por el COVID). | DIRECTOR |

Grupo de conducta: Centro/ Leve

- Ofensas leves
- Acumulación amonestaciones / apercibimiento
- Conductas o gestos obscenos
- No recoger ni entregar documentos

Encubrir o incitar

Mostrar o manejar móviles, aparatos electrónicos,...

Consumir alimentos o bebidas en clase

Vestimenta inadecuada

Reiterado rechazo a las normas

Juegos violentos

Falta de aseo e higiene personal

No seguir indicaciones profesorado y PAS

Traer objetos peligrosos al centro

Usar vehículos y perturbar

Uso inadecuado instalaciones y material

Estar sentado con desidia y responder con indolencia

Mostrar abandono de materia

Otras conductas del ROF

Correcciones

Competencia

Abonar el coste de los desperfectos

Compromiso de modificar conducta, con disculpa

Sin recreo durante uno o varios días

No asistir a actividades extraescolares puntuales

Suspender uso instalaciones en horario no lectivo

Horario personalizado

Comunicación con padre / madre

Suspender uso ordenadores, audiovisuales,...

Prolongar estancia en el centro

Implicación de otros Organismos

Retener pertenencias (móviles, material electrónico...) durante la jornada y entregar a los padres o 5 días de retención en J.E.

Grupo de conducta: Centro/ grave

Hurto asumible.

Abandonar el centro sin autorización.

Facilitar entrada personas no autorizadas.

Correcciones

Competencia

Expulsión Centro

Director

Sistema de detección del incumplimiento de las normas de convivencia se ve reflejado en el cuadro resumen del punto A.5. así como en el anexo I (partes leves, graves, amonestaciones escritas).

Una vez que el alumnado no cumple con las normas del centro, el profesorado puede imponerle un parte de convivencia, a distinguir entre leve y grave, según el motivo que dé lugar al mismo. El parte no es obligatorio cumplimentarlo en el mismo instante en que se produzca el incidente, para no perjudicar al resto del alumnado del grupo si fuera el caso. En ese mismo instante, el profesorado podrá decidir si expulsa al alumno del aula a Jefatura de Estudios o si puede continuar en el aula sin interferir de nuevo en el desarrollo de las clases. En cualquier caso, cuando el alumno es expulsado del aula, debe cumplimentarse el correspondiente parte de convivencia.

Si el alumno fuera expulsado del aula, deberá acudir acompañado por el delegado/a de clase a jefatura, donde el directivo de guardia realizará una primera actuación con el alumno, escuchando la versión del alumno y si así se estimara necesario, se le entregaría un documento de reflexión y compromiso de cambio de conducta mediante el cual el alumno podría asumir su conducta y las consecuencias de la misma. Además, esta audiencia al alumnado, además de oír al alumno/a, permitirá que el propio alumno/a pueda ser consciente de sus actos y sus consecuencias, asumiendo también el directivo de guardia la figura de mediación en el caso de que se pueda producir una mala interpretación de algún hecho puntual que no sea merecedora de corrección alguna, por lo que si

fuera el caso, el directivo de guardia confirmaría los hechos con el profesor/a del aula para corroborar los motivos que han dado lugar a la imposición de la medida disciplinaria.

En el caso de que el alumnado fuera merecedor de una medida correctora, se le explicaría la conveniencia de la aplicación de la misma, y se le razonaría que se hace por su bien y el del resto de los compañeros. Para aplicar cualquier medida correctora, se citará a la familia del alumno/a en el centro, donde se le explicarían los motivos que han dado lugar a la aplicación de la medida, y en qué consiste la misma, ateniéndose a las medidas recogidas en la normativa vigente. Una vez acuda la familia al centro y tras explicarle el motivo y la utilidad de la medida aplicada, la familia deberá firmar por triplicado la comunicación de la incidencia que se obtiene de la aplicación Séneca, contando en la misma con un pie de página en la que se recoge el procedimiento para poder reclamar la medida adoptada y el plazo que tienen para ello. Para reclamar ante cualquier medida correctora, deberán presentar escrito en la secretaría del centro en el plazo máximo de dos días lectivos contados a partir de la fecha de comunicación de la misma, para que sea convocada la comisión de convivencia para que pueda supervisar la adecuación a norma y la proporcionalidad de la medida aplicada y su posterior información al consejo escolar del centro.

Según hemos podido constatar en cursos anteriores, con la claridad de este procedimiento, han sido muy escasas las reclamaciones que se han presentado contra las medidas correctoras tomadas por el equipo directivo, habiendo sido desestimadas la totalidad de las reclamaciones impuestas hasta la fecha por la comisión de convivencia y/o el propio consejo escolar.

B.7. Procedimiento para el control del absentismo escolar

1. El control de faltas de asistencia es obligatorio para todos los alumnos/as y especialmente, sobre todo en menores de 16 años. Dicho control se realizará diariamente por los profesores del centro, mediante el parte de asistencia del alumnado vía Séneca.

2. Justificación de faltas:

- Todos los alumnos que falten a alguna sesión de clase deben justificar su ausencia mediante un impreso normalizado debidamente cumplimentado (a disposición de cualquier alumno en Conserjería), acompañado de la documentación adecuada: debe exigirse fotocopia del DNI del padre o madre (sobre todo a menores de edad) y, en su caso, justificante médico o cualquier otro documento que se estime oportuno. El alumno debe mostrar dicho justificante a todos los profesores y posteriormente entregarlo al tutor. (Anexo II)

- No debe aceptarse como justificación de faltas el simple hecho de que los padres reconozcan estar al tanto de las ausencias de manera reincidente, reiteradas enfermedades leves sin justificación médica o cuando el tutor sospeche que se está encubriendo algún caso real de absentismo. En caso de duda sobre la autenticidad de la justificación se debe llamar a los padres.

3. Seguimiento del absentismo:

- Los tutores deben hacer un seguimiento semanal (en la tutoría administrativa) de las ausencias y otras incidencias de los alumnos de su grupo y tomar las medidas oportunas.

- Al alcanzar 1 falta no justificadas en el mes en curso, se debe enviar carta a los padres, advirtiendo de las posibles repercusiones, especialmente si el alumno es menor de 16 años. Es importante que el tutor registre las fechas en que ha mantenido algún tipo de contacto con la familia

(ya sea carta o llamada telefónica). Igualmente se notificará por carta las ausencias de mas de 3 faltas justificas por mes a las familias para contrastar datos.

- En los casos de alumnos menores de 16 años que hayan superado 30 horas de ausencia a lo largo de un mes.

a. Finalizado el mes, en reunión de coordinación de tutores en el Departamento de Orientación, se seleccionarán los nombres que se incluirán en el estadillo de comunicación de faltas a las instituciones oportunas (Servicios Sociales y/o Diputación Provincial) y se revisarán las actuaciones que ya se han debido realizar con las familias.

b. Se dispondrá de tres actuaciones:

B.1.- Contacto telefónico y citación para entrevista con Orientación y J.E.

B.2.- Carta desde dirección.

B.3.- Derivación a servicios sociales.

- Con carácter general, las faltas de asistencia se comunicarán trimestralmente junto con las calificaciones de cada evaluación.

Consecuencias del absentismo:

Las faltas de asistencia colectivas, ya sea por exámenes, realización de actividades en las que no se participe, o cualquier otra causa, presentan una mayor gravedad y, por ello, serán sancionadas con apercibimiento por escrito, no admitiéndose como justificación el conocimiento o consentimiento de los padres o cualquier otra circunstancia que no esté debidamente documentada. Y sancionada con la recuperación de perdidas de horas lectivas.

Los retrasos injustificados, por la alteración que suponen en el normal desarrollo de la actividad docente, a partir del 4º (independientemente de la asignatura en que se produzcan) pasarán a tener la consideración de faltas no justificadas.

Se podrá privar a los alumnos/as absentistas de participar en actividades extraescolares.

C) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia Comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia está integrada por el director, que actuará como presidente, el Jefe de Estudios, dos profesores, dos padres o madres de alumnos y dos alumnos o alumnas elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la Asociación de Padres de Alumnos del Centro, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la Comisión. Podrán formar parte con carácter de invitados según recogido en el art.6 pto. 2 de la orden de 20 junio de 2011.

Funciones

Además de las recogidas en la normativa vigente (art. 6 pto. 1 Orden de 20 de junio de 2011), cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

Plan de reuniones

La comisión de convivencia cumplirá el siguiente plan de reuniones con carácter ordinario:

- Mes de octubre.- Análisis y evaluación del Plan de Convivencia del centro y recogida de propuestas para el plan de mejora o modificación del plan de convivencia.
- Mes de enero.- Análisis del estado de la convivencia en el centro y datos relativos a este aspecto durante el primer trimestre
- Mes de abril.- Análisis del estado de la convivencia en el centro y datos relativos a este aspecto durante el segundo trimestre
- Mes de junio.- Estudio y análisis de la convivencia durante el curso y recogida de aportaciones para incluir en la memoria de autoevaluación de centro.

Se realizarán además aquellas convocatorias que sean de carácter necesario según normativa ante la gravedad de los hechos y cuando el presidente de la misma lo estime oportuno o ante cualquier reclamación impuesta contra las medidas correctoras aplicadas o propuestas por la dirección del centro educativo.

D) Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del Centro al que se refiere el artículo 8.

Funcionamiento del Aula de Convivencia

El Aula de Convivencia pretende ser un lugar de reflexión para el alumno/a con problemas conductuales que imposibilita al profesor continuar con la clase y al mismo tiempo un lugar de permanencia para aquellos alumnos/as que se sancionan con esta medida, tras tener un comportamiento negativo de forma continuada.

Durante el curso 2020/2021, y debido a la situación actual por la pandemia por el COVID-19, no se adoptará esta medida para minimizar el riesgo de contagios.

En el supuesto de que mejore la situación sanitaria, se podría volver a plantear esta medida correctora. Si se diera el caso de retomar esta medida, las condiciones de aplicación serían las siguientes:

***Función: alumno/a que no permite dar la clase.**

El Aula de Convivencia debe colaborar y ayudar a los profesores en la consecución de un buen clima de trabajo en las aulas, por tanto, atenderá a los alumnos/as que por problemas conductuales no puede permanecer en el aula y son expulsados de ella.

Pretendemos que el procedimiento sea simple y eficaz, ahorre esfuerzo y tiempo a profesores y tutores y reduzca los trámites burocráticos a un mínimo. Será como sigue:

1º El profesor que envía al alumno/a al Aula de Convivencia cumplimentará el **Parte leve o en su caso grave de incidencias** y mandará al alumno/a a jefatura de estudios con tareas a realizar acompañado por el profesor/a de guardia. El alumno/a una vez registrado en jefatura de estudios pasará al Aula de convivencia con el profesor/a de guardia de esa hora.

2º El profesor/a sancionador llamará a los padres o tutores del alumno/a en caso de parte leve (parte grave llamará directamente el jefe de estudios) y les comunicará la situación en cuanto le sea posible. A continuación, indicará en el parte si ha podido o no localizar a los padres.

3º El profesor/a de guardia en el Aula de convivencia anotará en la lista al alumno/a y le entregará una **Ficha de Auto-observación**, que el alumno/a deberá rellenar, le ayudará a reflexionar sobre lo sucedido y a continuación el alumno/a cumplimentará el documento que denominamos **Compromiso I**. Ambos documentos serán archivados en el aula de convivencia, en este caso en una carpeta destinada al curso del alumno/a expulsado, con el nombre de EXPULSADOS, en el archivador destinado a **convivencia**.

4º El alumno/a al terminar la hora en la que está sancionado se incorporará de nuevo a su aula.

5º Si el alumno/a acude por segunda vez al aula de convivencia, se repetirá el proceso, pero firmará el **Compromiso II**. En este caso además Jefatura de Estudios habrá impuesto alguna sanción específica por reiteración de expulsiones de aula. También en este caso se informará inmediatamente a los padres por parte del profesor sancionador y/o jefe de estudios.

***Función: Alumno/a que permanece en el aula sancionado desde jefatura de estudios.**

El Aula de Convivencia es un lugar de reflexión para aquellos alumnos/as que temporalmente deben ser separados de su grupo debido a su comportamiento disruptivo, agresivo, conflictivo o de cualquier otra índole y como medida previa a otras sanciones más estrictas. Por tanto, el Aula recibirá a los alumnos/as sancionados con varios días de expulsión de aula. Durante su estancia en el aula de convivencia los alumnos/as trabajarán en las materias del currículum que le corresponda según su horario, atendidos por los profesores/as de guardia de Convivencia. Las condiciones que se derivan son las siguientes:

1º Un alumno/a no puede llegar al Aula de Convivencia si no trae especificadas las tareas a realizar de todas las asignaturas y sólo asistirá sancionado desde jefatura de estudios.

2º Será misión del tutor/a en cooperación con jefatura de estudios recabar estas tareas entre todo el equipo educativo y cometido de los profesores/as del Aula de Convivencia que las realicen.

3º El profesor/a de guardia de aula de convivencia recibirá la relación de las tareas especificadas, evitando así que el alumno pueda alegar olvido en su casa, pérdida, etc.

4º En caso de que la naturaleza de la falta cometida por el alumno/a así lo aconseje o a sugerencia de su tutor/a, jefe estudios, equipo de orientación o profesores/as de guardia en el Aula, además de las tareas del currículum, el alumno/a podría trabajar otros materiales específicos relacionados con su problema conductual (por ejemplo, en el caso de los alumnos sancionados reiteradamente con expulsión).

Para que estos procedimientos puedan llevarse a cabo en el Aula de Convivencia se contará con una carpeta de sancionados con los siguientes documentos:

- a) Registro de control de asistencia del alumnado al aula de convivencia.
- b) Ficha de trabajos a realizar por el alumno/a de todas las materias. Ficha que se dejará en una carpeta destinada al curso del alumno/a sancionado, con el nombre de SANCIONADOS, situada en el archivador destinado a **convivencia**, para que al día siguiente el profesor/a de guardia le vuelva a entregar las tareas al alumno/a y evitar así la pérdida de las mismas.

E) Medidas específicas para promover la convivencia en el Centro, fomentando el dialogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz.

ACTUACIONES DEL EQUIPO DOCENTE

Los equipos docentes realizarán **funciones de seguimiento individualizado de su rendimiento y conducta**, especialmente actuaciones de seguimiento y motivación hacia el trabajo escolar, asistencia regular y conductas adecuadas a través sobre todo de entrevistas individuales con el alumnado y contactos con las familias.

OBJETIVOS:

- Lograr la implicación colaborativa de toda la comunidad educativa en los casos derivados del alumnado con déficit de atención, aprendizaje o integración socio-afectiva.
- Implicar a las familias en el reconocimiento, análisis y solución de problemas de conducta, integrándolas en la dinámica del centro.
- Concienciar de la necesidad de un trabajo cooperativo en el que todo “el alumnado y la acción tutorial es responsabilidad de todo el profesorado”,
- Mejorar el clima de convivencia en grupos de especial conflictividad.

En las reuniones del Equipo docente se evalúa los cambios producidos, aspectos positivos y negativos y se deciden modificaciones.

Los equipos educativos constituyen un agente fundamental en la construcción de la convivencia.

Deben actuar en equipo, para evitar contradicciones y ofrecer un marco claro de actuación al alumnado y las familiares necesario establecer vehículos de comunicación entre el profesorado para intercambiar información acerca de conflictos, incidencias y formas en que se ha actuado, rentabilizando las estructuras existentes (Reuniones de equipos educativos, reuniones de tutores de nivel, reuniones de ETCP, reuniones Jefatura de Estudios/Departamento de Orientación, pero también potenciando el uso de otros recursos a nuestro alcance (por ejemplo, correo electrónico). También es preciso crear una cultura de colaboración entre el profesorado para el afrontamiento de los problemas que puedan surgir. Una medida en este sentido sería la acogida del nuevo profesorado brindándole toda la información necesaria sobre el Centro e informándole de recursos y estrategias que pueden serle de utilidad.

ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- Propuesta para los distintos grupos actividades para la tutoría grupal actividades que favorezcan el clima de convivencia y pautas de desarrollo personal adecuado, proporcionando recursos y apoyos necesarios para realizar estas actividades
- Colaboración con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas.
- Se incluirá en las reuniones mantenidas entre los tutores de nivel y las orientadoras el análisis de incidentes relativos al ámbito de la convivencia
- Coordinación de la intervención de los agentes externos que participen en las actividades del alumnado enfocadas a resolver problemas de convivencia.
- Realización de intervenciones en el Departamento de orientación con alumnos afectados por problemas de convivencia bien sean éstos detectados por la propia orientadora, como a petición del tutor o de la jefatura de estudios.
- Aplicación de cuestionarios o pruebas para detectar problemas de maltrato o acoso.
- Realización entrevistas, intentando mantener coordinación con padres de alumnado afectado de problemas de conducta o en riesgo de estarlo.
- Intervención en casos de alumnos afectados por problemas de acoso o maltrato.
- Desarrollo personal de actividades preventivas grupales sobre el tema de la convivencia.
- Elaboración de dossier y materiales informativos sobre actuaciones docentes adecuadas en relación a la convivencia en centro y aula promoviendo su difusión entre el profesorado.
- Realización actuaciones conjuntas con los tutores de alumnos que presentan problemas de convivencia.
- Asistencia a las reuniones de la Comisión de convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del Plan de Convivencia.
- Realización de funciones de mediación.

Actuaciones coordinadas Equipo Educativo/tutores/Jefatura de Estudios/Departamento de Orientación

- Análisis general del estado de la convivencia en el grupo.
- Revisión de decisiones anteriores, desarrollo y efectividad de las mismas.
- Información de incidentes y actuaciones en relación con la convivencia.
- Decisiones sobre medidas a adoptar sobre el clima general del grupo.
- Decisión de actuaciones coordinadas con alumnos y alumnas concretos.

F) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos.

E.1. Compromisos de Convivencia

Las familias recibirán, en el proceso de matriculación, un resumen de las normas del centro y, posteriormente, las normas de aula en la reunión con tutores antes de finalizar el mes de octubre.

Los compromisos de convivencia, tanto por parte de las familias como por parte del alumnado constituirán una alternativa al abordaje puramente disciplinario de las conductas contrarias a las normas de convivencia y podrá ser un primer paso antes de aplicaciones de medidas disciplinarias más estrictas (Anexo III).

E.2. Mediación (Proceso a implantar con la figura del alumno/a mediador/a).

1. Procedimiento para derivar conflictos a mediación

Cuando exista un conflicto susceptible de ser mediado, el Profesor Tutor o el Jefe de Estudios, previa propuesta de cualquier profesor, de algún alumno mediador o de los propios implicados, rellenará un impreso (Anexo IV) en el que se incluyen los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de los implicados.
- Grupos a los que pertenecen.
- Breve descripción del conflicto y relato de los hechos.

2. Casos derivables

Aquellos en los que las partes, bien por su propia iniciativa, o por sugerencia ajena, estén de acuerdo y deseen contar con la ayuda de mediadores para resolver el conflicto que les enfrenta.

No serán susceptibles de mediación:

- Aquellos casos en los que ya haya habido una mediación anterior y alguna de las partes no haya cumplido lo acordado.
- Cuando exista un desequilibrio muy acusado en la capacidad comunicativa de las dos partes que haga que una de ellas tenga un exceso de poder sobre la otra.

3. Agentes que intervienen en la mediación

- Las partes implicadas.
- Los mediadores (alumnos/as, tutores/as, orientadora, equipo directivo)

4. Tipo de compromisos

Serán acuerdos, aceptados por ambas partes, equitativos y basados en el respeto mutuo. Las partes implicadas se comprometerán a cumplir escrupulosamente los términos del acuerdo, que serán recogidos por escrito.

5. Proceso. Constará de las siguientes fases:

1. Derivación del caso al Equipo Directivo.
2. El Equipo Directivo designa los mediadores encargados de intervenir.
3. Los mediadores se reúnen con los implicados, les explican como va a ser el proceso de mediación y, si todos están de acuerdo, se desarrolla éste hasta llegar a un acuerdo aceptado por ambas partes.
4. Redacción y firma del acuerdo.
5. Seguimiento del acuerdo por parte de los profesores tutores, de los mediadores y del Jefe de Estudios.

6. Procedimiento de comunicación

Los mediadores entregarán el escrito de acuerdo al Equipo Directivo, quien lo archivará y entregará copias al Tutor o tutores y al Jefe de Estudios. Serán estos quienes hagan llegar el acuerdo a los padres.

E.3. Actuaciones Preventivas

E.3.1.-Actividades encaminadas a facilitar la integración y participación del alumnado.

** Alumnado Adscrito de Ceips de referencia:*

Actividad:

- Reuniones.
- Jornada de visita al centro de nuevos alumnos mes de junio
- .- Jornada de acogida de los nuevos alumnos
- Presentación y visita guiada por parte del Equipo Directivo y D.O. por el centro, acompañados por sus tutores.

Metodología:

- Coordinación con tutores de 6º.
- Coordinación jefes de departamento de IES.

Recursos:

- Actas evaluación, informes de tránsito, ...
- Presentación power point del centro.

Responsables:

- Director del IES
- Orientación
- Comisión Zonal
- Tutores de 6º
- Dtos.

Espacios:

- IES

Temporalización:

- 3 anuales, según se establece en la normativa.

** Alumnado del Centro.*

Actividad:

- Presentación del Equipo Directivo a todos los alumnos.
- Equipo Directivo Acompañan y presentan tutores de referencia.
- Actividad de Acogida
- Actividades de conocimiento y cohesión de grupo
- Dinámicas de grupo
- Actividades de Acogida del alumnado inmigrante
- Actividades en sesiones de tutoría: Derechos y Deberes, Normas del Centro, Normas de Clase.
- Actividades para favorecer la participación del alumnado en el centro
- Elección de Delegado

Recursos:

- Guión elaborado por el Departamento de Orientación
- Material cedido por departamento de Orientación
- Agenda escolar

Responsables:

- Tutores
- Profesores
- Orientadora
- Equipo Directivo

Espacios:

- Gimnasio
- Aulas

Temporalización:

- Fecha de inicio de curso mes de septiembre
- Octubre.

E.3.2. Actividades encaminadas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo

Actividad:

- Reunión de padres de alumnos de nuevo ingreso.
- Reunión de padres, para presentar a los miembros del Equipo Directivo, dar a conocer el centro y su organización e informarles sobre aspectos relacionados con la matriculación.
- Presentación del Centro
- Reunión inicial de las familias con el tutor
- Ficha de recogida de información del alumnado.
- Entrega personal de calificaciones
- Comunicación entre el profesorado y las familias

Recursos:

- Material sobre matriculación
- Carta de presentación del tutor a las familias.
- Carta presentación elaborada por el Departamento de Orientación
- Reunión según guión establecido por el Departamento de Orientación.
- Horario de atención individualizada a las familias
- Horario semanal de atención a padres
- Horario de atención individualizada por parte de la orientadora del centro
- Atención individualizada de las familias que se designen, derivadas por el tutor, Jefatura de Estudios.
- Boletín de calificaciones y observaciones del Equipo Educativo
- Escritos realizados en la agenda de clase

Responsables:

- Equipo Directivo
- Departamento de Orientación
- Tutores
- Profesores

Espacios:

- Gimnasio
- Aulas

Temporalización:

- Finales del mes de junio anterior a la matriculación del alumn@.
- Octubre
- Una vez al trimestre
- A lo largo de todo el curso

E.3.3. Actividades encaminadas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, frente a la igualdad entre hombres y mujeres

Actividad:

- Actividades de tutoría sobre acoso entre compañeros
- Actividades de tutoría sobre igualdad entre hombres y mujeres
- Actividades establecidas en nuestro proyecto de “Escuelas: espacios de paz”

Metodología:

- Dinámicas de grupos realizadas en las horas lectivas de tutorías, dirigidas especialmente a alumnos de primer ciclo
- Dinámicas de grupos realizadas en las horas lectivas de tutorías, para cada uno de los niveles educativos de la ESO
- Actividades interdisciplinares realizadas por el grupo de trabajo del proyecto

Recursos:

- Actividades elaboradas por el Departamento de Orientación
- Material específico para cada una de las actividades

Responsables:

- Tutores
- Profesorado implicado
-

Espacios:

- Aulas que se designen

Temporalización:

- Noviembre -diciembre
- Una actividad al trimestre
- A lo largo de todo el curso

G) Funciones de los delegados y delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o tutora del grupo

Entre todas las funciones del delegado/a, destaca por su importancia e influencia su papel como mediador en la resolución de conflictos en el aula. Este rasgo se tendrá en cuenta de forma decisiva cuando se realice el proceso de elección de delegado/a de grupo al inicio del curso escolar.

Objetivos

- Fomentar la colaboración, el conocimiento y búsqueda de soluciones en problemas interpersonales en el ámbito escolar.
- Mejorar la convivencia
- Reducir los casos de maltrato entre alumnos
- Favorecer la participación directa del alumnado en la resolución de conflictos.
- Establecer una organización escolar específica para tratar las formas violentas de afrontar los conflictos
- Crear canales de comunicación y de conocimiento mutuo entre educadores y alumnado.
- Incrementar los valores de ciudadanía a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad.

Funciones del delegado/a como mediador de conflictos

- a) Ayudar a sus compañeros cuando alguien se mete con ellos o necesita que los escuchen. No les aconseja, sino que los escucha.
- b) Lidera actividades de grupo en el recreo o en la clase.
- c) Puede ayudar a otros compañeros en la organización de grupos de apoyo en tareas académicas o como alumno ayudante en alguna.
- d) Puede ayudar a otro compañero cuando tenga alguna dificultad con algún profesor,

mediando o siendo intermediario.

e) Ayuda a alumnos que estén tristes o decaídos por algún problema personal y necesiten que alguien los escuche o les preste un poco de atención.

f) Acoge a los recién llegados al centro y actúa como alumno acompañante.

g) Facilita una mejora de la convivencia en el grupo.

La Puesta en marcha implica

- Asambleas con el grupo para analizar posibles problemáticas de convivencia
- Confianza en el delegado/a como mediador/a en conflictos.
- Reuniones periódicas del tutor, delegado, orientador para tratar problemas detectados en el grupo.
- Actuaciones de mediación a petición de los propios alumnos y/o del tutor.
- Detección de problemas mejora de la convivencia en el grupo.

H) Procedimiento de elección y funciones de los delegados o delegadas de los padres y madres.

Se procederá según lo estipulado en el artículo 9 y 10 de la orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan las medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Se recogerá en acta según Anexo V

I) Necesidades de formación de la comunidad educativa en materia de convivencia

Se colaborará estrechamente con el CEP de la Axarquía. Anualmente, a principios de curso, cada sector de la comunidad educativa establecerá sus necesidades de formación, que se trasladará al CEP para que planifique sus acciones formativas.

Con la puesta en marcha del departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, a través de este se trabajará estrechamente con todos los miembros de la comunidad educativa en materia de formación e innovación en el campo de la convivencia.

J) Estrategias para realizar la difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia.

Corresponde al Consejo Escolar la aprobación del plan de convivencia, que se realizará por mayoría absoluta de sus miembros. Una vez aprobado se tendrá de plazo hasta el 31 de octubre de 2011 para incorporarlo al Plan de Centro

El Consejo Escolar procederá a difundir el plan una vez aprobado, poniendo en conocimiento de las familias, profesorado, alumnado y PAS, su existencia y la posibilidad de que sea consultado por quien lo desee. Entre otros procedimientos de difusión se publicará el contenido del plan en la página web del centro.

En cada reunión de la Comisión de Convivencia se podrá revisar el plan y, en su caso, proponer al Consejo Escolar las modificaciones que se estimen oportunas.

El equipo directivo arbitrará al principio de cada curso un periodo en que cada miembro de la comunidad educativa podrá elevar sugerencias de modificación al Consejo Escolar, mediante sus representantes en el mismo. La revisión anual del plan de convivencia deberá ser aprobada por el Consejo Escolar e incluida en el proyecto educativo de centro.

El equipo directivo elaborará al final de cada curso una memoria del plan de convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso.

K) Procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educadoras.


Desde la Directiva del Centro, así como de los demás órganos de gobierno, principalmente el Consejo Escolar y el AMPA se establecerán los trámites con las diferentes entidades o instituciones de nuestro entorno en relación a cualquier caso educativo que necesite asesoramiento y colaboración.

L) Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el sistema de información seneca.

En el sistema de gestión de centros educativos SENECA se recogerán las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y las medidas disciplinarias impuestas para la corrección de las mismas. Será responsabilidad de jefatura de Estudios realizar tal función.

No obstante, en el caso de amonestaciones de mayor gravedad y en todas las expulsiones, se rellenará además el parte de incidencias (triplicado) sirviendo el original como comunicación a la familia y quedando una copia para para archivar en registro de salida y otra para Jefatura de Estudios.

M) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el consejo escolar del Centro, en el ámbito de la convivencia escolar.

 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	IES JOAQUÍN LOBATO 29008012 C/ Gerald Brenan, 2 29740 Torre del Mar
	INFORME DE FALTA DE DISCIPLINA LEVE

Alumno/a: _____ Curso: _____ Grupo: _____

Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____

Profesor que realiza el parte: _____ Materia: _____

Tutor: _____

Según lo dispuesto en el Decreto 327//2010 de 13 de julio, Capítulo III, en el que se exponen las conductas contrarias a las normas de convivencia y sus correcciones en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, el citado alumno/a ha incumplido sus deberes al infringir las obligaciones especificadas en el artículo 34 del mencionado Decreto, según se detalla a continuación:

- Actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- Falta de colaboración sistemática del alumnado en currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- Conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- Faltas injustificadas de puntualidad.
- Faltas injustificadas de asistencia a clase.
- Incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

A continuación le expongo lo ocurrido:

Medidas correctivas impuestas por el profesor/a que impone el parte y/o el tutor/a (anotar tipo y si es cumplida):

Comunicado a los padres por el profesor/a que impone el parte o el tutor/a:

- Mediante llamada telefónica Hora: _____ Fecha: _____
- Mediante entrevista Hora: _____ Fecha: _____
- Mediante carta certificada Fecha de salida: _____

Otras observaciones:

Firma del profesor/a:

Firma del Tutor/a:

Firma Jefe de Estudios

:

	IES Joaquín Lobato 29008012 C/ Gerald Brenan, 2 29740 Torre del Mar
	INFORME DE FALTA DE DISCIPLINA GRAVE

Alumno/a: _____ Curso: _____ Grupo: _____
Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____
Profesor que realiza el parte: _____ Materia: _____
Tutor: _____

Según lo dispuesto en el Decreto 327//2010 de 13 de julio, Capítulo III, en el que se exponen las conductas Graves a las normas de convivencia y sus correcciones en los Centro Educativos sostenidos con fondos públicos, el citado alumno/a ha incumplido sus deberes al infringir las obligaciones especificadas en el artículo 37 del mencionado Decreto, según se detalla a continuación:

- Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- Vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- Amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- Reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el artículo 34.
- Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- Incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

A continuación le expongo lo ocurrido:

Medidas correctivas impuestas:

Comunicado a los padres por parte del Profesor/a que impone el parte, el Tutor/a o el Jefe de Estudios:

- Mediante llamada telefónica Hora: _____ Fecha: _____
- Mediante entrevista Hora: _____ Fecha: _____
- Mediante carta certificada Hora de salida: _____

Otras observaciones:

Firma del profesor/a:

Firma Tutor/a

Jefe de Estudios:



I.E.S. JOAQUÍN LOBATO

PARTE DE AMONESTACIÓN

El Profesor/a D./D^a.: _____ procede a amonestar al
alumno/a: _____ del grupo: _____ por incurrir en la falta de
incumplimiento de las normas recogidas en el R.O.C. que a continuación se detallan

_____.

Estos hechos tuvieron lugar al día _____ de _____ de 200__ a _____ hora, y
Para que así conste y se cumpla la siguiente medida correctora _____

_____.

En Torre del Mar a __ de _____ de 20__

Alumno/a

Tutora

Fdo: _____

Fdo: _____

ANEXO II



I.E.S. JOAQUÍN LOBATO

D./D^a.: _____
con D.N.I. n^o: _____ padre/madre o tutor/a del
alumno/a _____ del grupo _____, justifico las
faltas de asistencia a las clases de este/a durante los días _____
Por el siguiente motivo:

- Enfermedad de mi hijo/a o tutelado/a (acompañar de justificante médico)
- Enfermedad grave de un familiar (acompañar DNI del responsable legal).
- Otros (indicar y acompañar de DNI del responsable legal).

I.E.S. JOAQUÍN LOBATO
Avd. Gerald Brenan, 2 29740 Torre del Mar
Tfno: 951289831 - Fax: 951289837

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA

I.E.S. JOAQUÍN LOBATO
TORRE DEL MAR

COMPROMISO

Yo _____ me comprometo a
reparar el daño causado a _____ (personas
afectadas) , por la falta de respeto a su persona _____
(insultándole, mintiéndole, gritándole, impidiendo el desarrollo de la clase...), o, a
reparar el daño causado al material de _____
(personas, común o del centro).

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (señalar):

- a) Pedir disculpas
- b) Observar los aspectos positivos de su persona
- c) Arreglar o reparar el daño (material)
- d) Otras (indica cuales)

Con el compromiso de que no se volverá a repetir.

Fecha y firma

ANEXO IV

FALTA POR ELABORAR cuando se instaure la figura de mediador

ANEXO V



I.E.S. JOAQUÍN LOBATO

*Acta de elección de DELEGADO/ A
de madres y padres del grupo clase
Curso 2011/12*

GRUPO: _____ FECHA: _____ TUTOR/A: _____

Nombre y apellidos de los candidatos y candidatas (por orden alfabético de apellidos):

candidato/ candidata

1 _____

candidato/ candidata

2 _____

candidato/ candidata

3 _____

candidato/ candidata

4 _____

Número de votos válidos: _____

Número de votos en blanco: _____

Número de votos nulos: _____

Resultado de la votación:

candidato/ candidata 1. Número de votos: _____

candidato/ candidata 2. Número de votos: _____

candidato/ candidata 3. Número de votos: _____

candidato/ candidata 4. Número de votos: _____

Nombre y apellidos del delegado o delegada:

Nombre y apellidos del subdelegado o subdelegada:

Nombre y apellidos del subdelegado o subdelegada segundo:

Tutor/a

Secretario/ a

Vocal

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

